



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

14 SEP 2020

Recibido.....911.....Hs.

Exp. N°.....40108.....

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe, la posibilidad de implementar el uso compasivo del ibuprofeno inhalado en personas infectadas con covid-19 que lo requieran.

Diputado Provincial  
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial  
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial  
Palo Oliver, Fabian.

Diputado Provincial  
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial  
Basile, Sergio.

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial  
Candido, Juan Cruz.

Diputado provincial  
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial  
Ciancio, Silvia.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de comunicación se basa en la necesidad evaluar la posibilidad de aprobar la utilización de ibuprofeno inhalado para personas infectadas por covid-19 que lo requieran.

El uso compasivo del tratamiento con ibuprofeno inhalado muestra resultados positivos en pacientes internados con cuadros moderados a severos de coronavirus y ya de alta. Su aplicación permitió acortar los tiempos de recuperación. Estas afirmaciones se desprenden de los datos oficiales de la provincias que actualmente lo están utilizando.

El tratamiento consiste en una modificación de la molécula del ibuprofeno que la convierte en soluble en agua y, de esa manera, se convierte en una solución para nebulizar que transfiere sus propiedades con capacidades mucolíticas. Además, es antiinflamatoria. Las nebulizaciones (de entre 10 y 15 minutos cada ocho horas) lograron que los pacientes no lleguen a un nivel de deterioro que requiera asistencia respiratoria mecánica.

Según refieren los científicos, es un tratamiento aconsejable para la fase 2 de la enfermedad (pulmonar/ inflamatoria), en la que los síntomas más relevantes son la respiración entrecortada y señales de hipoxia; las imágenes pulmonares ya son anormales en esta instancia. Las fuentes que trabajan en el tratamiento indican que el 20% de los infectados llegan hasta esa etapa y la mayoría requiere hospitalización por lo que -en una fase en la que hay sistemas de salud colapsados en algunos lugares- se podría aplicar el tratamiento para acelerar las altas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los laboratorios además indican que la molécula que se usa está "ampliamente estudiada" y es "una de las más seguras". En algunos casos puede generar tos o molestias en los ojos en la primera aplicación. En julio, después de la aplicación compasiva "ampliada" en unos 40 pacientes, el Comité de Ética del Ministerio de Salud de Córdoba recomendó continuar con su uso.

Un grupo de investigadores del Conicet y decenas de agrupaciones vinculadas a la salud ya solicitaron al gobierno de Santa Fe autorice el uso de Ibuprofeno inhalado para el tratamiento del coronavirus en la provincia, pedido que presentaron ante la Defensoría del Pueblo de la capital provincial, y la que le dio curso para su evaluación al Ministerio de Salud y ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat).

Entre los fundamentos el documento alude a que "dicha aprobación posibilitaría la disponibilidad de la medicación en centros locales de atención a la salud, otorgaría a los médicos tratantes un marco legal y brindaría a los ciudadanos la posibilidad de elegir el tratamiento ante el diagnóstico de Covid-19, y según su pronóstico específico".

Los científicos siguen trabajando, de acuerdo al plan original, en el "ensayo clínico fase 2" que es el paso previo y obligatorio para que el producto tenga su venta autorizada; esta etapa podría insumir unos diez meses. En este contexto los ministerios de Salud provinciales avalan su uso compasivo que significa que está restringido en casos excepcionales a enfermedades para las que no hay un tratamiento eficaz. Así, el médico tratante actúa conforme a la ley que regula su profesión y en observancia de las reglas éticas de la Asociación Médica Argentina. Las provincias de Córdoba, Jujuy, Buenos Aires como se mencionó anteriormente ya permite la implementación de este tratamiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Diputado Provincial  
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial  
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial  
Palo Oliver, Fabian.

Diputado Provincial  
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial  
Basile, Sergio.

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial  
Candido, Juan Cruz.

Diputado provincial  
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial  
Ciancio, Silvia.